



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL.

PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2024 (Septiembre – Octubre).

La Dirección de Inspección General es una unidad operativa cuyo objetivo es la fiscalización del correcto cumplimiento por parte de todos los habitantes de la comuna de las disposiciones legales, ordenanzas y reglamentos que guarden relación con las actividades económicas, de tránsito, control de permisos en bien nacional de uso público (BNUP) que no sean de competencia de otra unidad municipal.

Objetivos Dirección de Inspección General

- Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales, efectuando las denuncias respectivas al Juzgado de Policía Local.
- Planificar programas normativos y de supervigilancia comunal, en el marco de la competencia legal municipal.
- Otorgar a la comunidad un servicio que atienda las denuncias, concurriendo a terreno para su verificación, en materias de su competencia.
- Buscar optimizar los servicios municipales a través de la articulación, coordinación y fiscalización en conjunto con Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y otras entidades.

I. Planificación programática en normativa comunal.

1. Fiscalización de Ferias Libres y Pesa.

Durante todas las semanas Inspectores municipales se encargan, en cada una de las posturas de la feria fiscalizar permisos y romanás, realizar control de asistencia, atender reclamos de locatarios y vecinos infraccionando en consideración al Decreto Exento N°1399/2017, Ordenanza Municipal sobre permisos de comercio en Bien Nacional de Uso Público (BNUP).

Número de Patentes por Ferias libres, Extremos de feria y pesa año 2024:

| | |
|--------------------------|--------------|
| Feria Libre N° 1 | 252 |
| Feria Libre N° 2 | 239 |
| Feria Libre N° 4 | 122 |
| Extremos de Feria | 155 |
| Pesa Zapadores | 251 |
| TOTAL DE PATENTES | 1.019 |

2. Informe de números de patentes de ferias libres periodo 2016-2024.

Con el fin de tener conocimiento estadístico de la variación en la cantidad de patentes otorgadas en Ferias libres se realizó un informe respecto de los últimos 5 años en el otorgamiento de las mismas.

Tabla N°1: Cantidad de Patentes otorgadas por Feria.

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Feria Libre N°1 | 249 | 249 | 249 | 249 | 249 | 256 | 258 | 252 |
| Feria Libre N°2 | 239 | 239 | 239 | 239 | 239 | 245 | 247 | 239 |
| Feria Libre N°4 | 126 | 126 | 126 | 124 | 126 | 126 | 127 | 122 |
| TOTAL | 614 | 614 | 614 | 612 | 614 | 627 | 632 | 613 |

Tabla N°2: Cantidad de Patentes otorgadas por Pesa.

| | 2022 | 2023 |
|----------------|------------|------------|
| Pesa Zapadores | 348 | 251 |
| TOTAL | 348 | 251 |

3. Catastro de posturas de Ferias Libres:

| | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO | DOMINGO |
|-----------|---|---|--|--|---|---|
| FERIA N°1 | Calle Jose Maria Caro, entre av. independencia y marsella | Calle Viena desde Primavera hasta Costa rica | Calle Nahuelbuta, entre Pedro Fontova y Tupungato | - | - | Calle Alberto Gonzalez, entre Av Zapadores y Av. Principal |
| FERIA N°2 | Calle Sandra, desde Mario Alegria hasta calle Catalina | Calle Teniente Ponce desde Palmilla hasta manantiales | - | Av. Guanaco, entre Pje. Madrid y Pje. las Vertientes | Calle Baron de Juras Reales, entre Av Zapadores y Calle Ventura Laureda | - |
| FERIA N°4 | Baron de Juras desde Parral hasta pasaje Dos Norte | - | Calle Jose Maria Caro, calzada sur, entre av. independencia y Calle Algarrobal | Calle El Pino, desde los Vilos hasta Abraham Lincoln | Caletera Av. Independencia entre Jose Maria Caro y Pje. Asunción | Calle Abraham Lincoln, entre Av. El Cortijo y Calle Quilicura |



4. Fiscalización al comercio establecido.

Respecto de la fiscalización de normas referidas al pago de derechos y patentes, Ley de Rentas Municipales N° 3.063, durante todo el año se ejecuta de forma permanente la fiscalización de toda actividad económica que se ejerce en la comuna durante el año 2024 dando los siguientes resultados.

| CANTIDAD | MOTIVO |
|----------|--|
| 52 | LEY DEL TRÁNSITO |
| 41 | TRABAJAR SIN PATENTE |
| 28 | TRABAJAR CON PATENTE MOROSA |
| 2 | VENTA DE ALCOHOL Y CIGARROS |
| 1 | MANTENER MAQUINAS DE AZAR |
| 1 | TRABAJAR SIN RESOLUCIÓN SANITARIA |
| 1 | SIN PATENTE MUNICIPAL A LA VISTA |
| 1 | BOTAR ESCOMBROS BNUP |
| 127 | TOTAL INFRACCIONES SEPTIEMBRE-OCTUBRE DIG AÑO 2024 |

5. Derivar denuncias al Juzgado de Policía Local por parte de la Dirección de Inspección General.

Considerando el trabajo centralizado de la Dirección de Inspección General con otras unidades Municipales, se realizan las denuncias respectivas al Juzgado de policía Local correspondientes, teniendo los siguientes resultados.

| CANTIDAD | DIRECCIÓN |
|----------|--|
| 152 | INFRACCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| 127 | INFRACCIONES DE INSPECCIÓN GENERAL |
| 5 | INFRACCIONES DE OBRAS MUNICIPALES |
| 284 | TOTAL INFRACCIONES SEPTIEMBRE-OCTUBRE AÑO 2024 |

6. Fiscalización de Quioscos a nivel comunal.

En consideración al catastro comunal de quioscos realizados por la Dirección de Inspección General, se fiscaliza y gestiona constantemente el retiro de quioscos en Bien Nacional de Uso Público (BNUP), los cuales se encuentren sin actividad.



7. Fiscalización Barberías y Peluquerías.

Se realizó un catastro comunal fiscalizando de forma permanente el ejercicio de actividades comerciales asociadas a barberías y peluquerías que se ejerce en la comuna.



8. Fiscalización Fiestas Patrias.

En contexto de la celebración de fiestas patrias se realizó operativo de fiscalización en nuestras ferias libres y persa en especial consideración a la venta de alcohol y de productos no autorizados,



además de control de asistencia y de balanzas.



9. Fiscalización y charla preventiva en contexto de 11 de Septiembre.

Con el fin de realizar recomendaciones y entregar información necesaria en contexto de la víspera del 11 de Septiembre la Dirección de Inspección General fiscalizó diversos locales con giro de vulcanización y talleres de reparación automotriz, advirtiendo no dejar elementos y neumáticos en la vía pública.



10. Fiscalización Chatarrería.

Constantemente se realizan fiscalizaciones a locales con giro de chatarrería pero en consideración a hechos acaecidos en nuestra comuna por el robo de cierre perimetral se realizó fiscalización a todas las actividades comerciales asociadas a chatarrería que se ejerce en la comuna.



11. Clausura de Locales Comerciales.

En el contexto de las condiciones referidas al pago de derechos y patentes municipales (Ley de Rentas Municipales N° 3.063), se realizaron las clausuras a inmuebles que contravinieron dicha normativa.



II. Atención a contribuyentes:

1. Atención permanente a vecinos.

Con el fin de solucionar diversas problemáticas vecinales y entregar un mejor servicio comunitario, la Dirección de Inspección General, atiende durante todos los días a nuestros vecinos orientándolos ante sus consultas y requerimientos, para tener más posibilidades de atención y contacto con nuestra comunidad, se creó de casilla electrónica inspeccion@conchali.cl aumentando los canales de denuncia y comunicación.

